

Fecha 10.10.2019	Sección Valores y Dinero	Página 12
---------------------	-----------------------------	--------------

# FINANCIERAS TECNOLÓGICAS PIDEN VIGILAR IRRUPCIÓN DE LAS *BIG TECH* Ley **Fintech** debe cerrar espacio a prácticas monopólicas

Fernando Gutiérrez

EL ECONOMISTA

LA LEY para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera poco a poco aterriza. Sin embargo, hay un tema pendiente que las autoridades deben considerar para consolidar y fortalecer el ecosistema de plataformas de tecnología financiera (**fintech**), y es el de evitar las prácticas monopólicas en este sector, que se podrían dar por la irrupción de las grandes tecnológicas (*big tech*) a los servicios financieros, indicó Rafael de la Parra, director general del *wallet* digital Enso.

En entrevista, De la Parra comentó que la Ley **fintech** es un paso importante para la consolidación del ecosistema, y destacó los retos normativos que tuvo que cumplir esta plataforma para solicitar su autorización y operar bajo dicho marco legal.

“El tema pendiente de la normativa es que existan disposiciones que prevengan potenciales prácticas monopólicas de algunos jugadores en un futuro, y en particular siempre está el miedo a las *big tech*. Entonces, ése es un tema donde hay trabajo por hacer. Sin embargo, la ley es un gran paso”, comentó De la Parra.

El pasado 25 de septiembre venció el plazo para que las **fintech** que operaban antes de la promulgación de la normativa, en marzo del 2018, pidieran su autorización para operar bajo dicho marco legal.

Según información de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**, en total 85 empresas ingresaron su solicitud de autorización, de las cuales 60 solicitaron operar como instituciones de fondos de pago electrónico (o monederos digitales) y 25 como de financiamiento colectivo, que son las dos figuras que contempla la ley.

En la categoría de instituciones de fondos de pago electrónico entra Enso, según su director general, pues es un monedero digital que se dedica a las transferencias entre personas, sin necesidad de procesos complicados.

“A la gente le está gustando lo que ofrecemos, que son herramientas que, al permitir las transferencias de dinero entre personas por medio de un celular, facilita tener cuentas claras y amistades largas, que facilitan el flujo de dinero y que ayudan a sustituir el uso de efectivo”, aseguró el directivo de Enso.

## ALGO QUE NUNCA SE HABÍA HECHO

De acuerdo con De la Parra, cumplir con los requisitos exigidos por la ley para solicitar la autorización para operar bajo el marco legal no fue una tarea sencilla, pues se tenían que realizar muchas cosas que en México nunca se habían hecho y que se establecieron en la ley.

“Parte de la complejidad fueron la cantidad de cosas que solicitaban y coordinar dentro de la organización todas las áreas, que estaban haciendo

su trabajo del día a día y que, además, tenían que estar haciendo toda la documentación (...) y al mismo tiempo trabajar con proveedores externos que nos apoyaron con varios de estos temas”, refirió De la Parra.

El directivo de Enso comentó que la Ley **fintech** permitirá a los usuarios usar más plataformas digitales para el uso de servicios financieros, pues les generará certidumbre que dichas organizaciones estén supervisadas por las autoridades financieras.

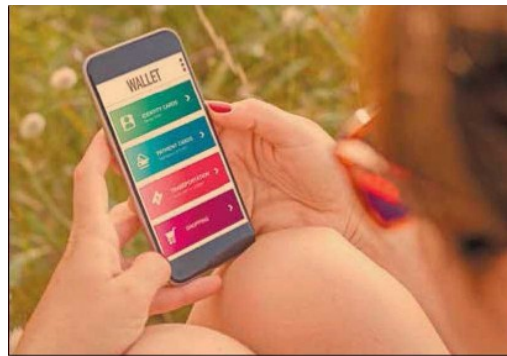
“La Ley **fintech** ayuda, evitando proyectos que no funcionan bien y que no operan correctamente, para que los usuarios puedan adoptar más estos servicios, con la confianza de que las cosas funcionan como deben hacerlo”, añadió.

De la Parra comentó, que después de haber finalizado el plazo legal para que las *fintech* ingresaran su solicitud para operar bajo la ley, las autoridades tendrán que actuar con las plataformas que realicen las actividades reservadas en la normativa sin estar apegadas al marco legal.

“Hay que ver la respuesta de las autoridades con las plataformas que no solicitaron su licencia, para evitar que estas empresas sigan operando de una manera irregular”, detalló el directivo de Enso, que en la actualidad cuenta con cerca de 14,000 usuarios y que espera recibir su autorización para operar bajo la ley, en los primeros meses del 2020.



Fecha 10.10.2019	Sección Valores y Dinero	Página 12
---------------------	-----------------------------	--------------



**Las carteras** digitales entran dentro de las instituciones de fondos de pago de la Ley **Fintech**. FOTO: SHUTTERSTOCK